



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

### ASISTENTES:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

### CONCEJALES ASISTENTES:

D. Angel Ribés Bellés  
D. Angel M. Hernando Domingo  
D. José Vicente Guimerá Vallés  
D<sup>a</sup>. Laura Alcalá Collado

No asisten los siguientes concejales:

D<sup>a</sup> Ana Belén Edo Gil.  
D. José María Roca Martínez.

### SECRETARIA:

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 29 de julio de 2005, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2005, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** PROPOSICIÓN DE LA ALCALDIA DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN PPOYS 2006 LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS DE CAMPO DE FUTBOL 2ª FASE.

Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2006, publicado en el B.O.P. núm. 43 de 9 de abril de 2005;

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera como obra de interés municipal el proyecto de construcción Vestuarios Campo de Fútbol 2ª Fase de Benlloch;



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Visto la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. Jaime Gimeno Conde para la citada obra, a petición del equipo de gobierno municipal, que importa un total de 65.000 €;

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

PRIMERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión de las obras de VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL DE BENLLOCH, 2ª FASE en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2006, visto el interés social y prioridad de la misma, lo cual viene justificado en la memoria que se acompaña a la presente según los criterios establecidos en la Orden de la Consellería de Administración Pública de 17 de diciembre de 1987.

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto.

TERCERO.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL DE BENLLOCH, 2ª FASE, cuya inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2006 se realiza”.

**PUNTO TERCERO.- .- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PPOYS 2006, LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS AL NÚCLEO DE POBLACIÓN SUBARRA-CUARTICO, PARA NÚCLEOS DE POBLACIÓN SEPARADOS AL PRINCIPAL.**

Visto el anuncio de convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2006, publicado en el B.O.P. núm. 43 de 9 de abril de 2005;

Teniendo en cuenta que el apartado e) de la disposición 4 de las citadas Bases establece la posibilidad de que los Ayuntamientos soliciten obras para núcleos de población de su municipio en los que concurren las siguientes características:

- 1.- Figurar en el Nomenclátor de Entidades de Población y Viviendas del INE.
- 2.- Disponer de una población de hecho superior a 15 habitantes, debiendo acreditarse por certificado de Secretaría.
- 3.- Constituir un espacio habitado permanentemente y que esté separado físicamente del núcleo de población del municipio. No se incluyen zonas ni urbanizaciones residenciales.

Teniendo en cuenta que en el término municipal de Benlloch existe un núcleo de población separado del núcleo principal de población y habitado denominado Subarra-Cuartico. En el que concurren las circunstancias descritas anteriormente.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar la inclusión de obras de la citada pedanía Subarra-Cuartico en el Plan Provincial de Obras y Servicios municipales para el año 2006.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera como obra de interés municipal el proyecto de Mejora de Accesos al Núcleo de Población Subarra- Cuartico de Benlloch;

Visto la memoria valorada redactada por el Arquitecto D. Jaime Gimeno Conde para la citada obra, a petición del equipo de gobierno municipal, que importa un total de 30.000 €;

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía se realizan las siguientes intervenciones:

D. Vicente Guimerá Vallés manifiesta la conformidad de su grupo político con la presente propuesta, así como que toda actuación en el paraje con el fin de mejorarla es buena, si bien será conveniente la elaboración de un Plan Director que regulase todas las actuaciones del paraje con el fin de coordinar y planificar las actuaciones y orden de prioridades en la actuación pública sobre el paraje.

D. Àngel Ribes Belles manifiesta que esta actuación que se pretende llevar a término ha sido previamente comentada con los habitantes del núcleo el Cuartico, y manifestaron su conformidad con la misma, no obstante si que sería conveniente la elaboración de un Plan Director de la zona.

Sometida a votación tras su deliberación la presente propuesta del Alcaldía, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

**PRIMERO.-** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión de las obras de MEJORA DE ACCESOS AL NÚCLEO DE POBLACIÓN SUBARRA-CUARTICO DE BENLLOCH; en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el año 2006, visto el interés social y prioridad de la misma, lo cual viene justificado en la memoria que se acompaña a la presente según los criterios establecidos en la Orden de la Consellería de Administración Pública de 17 de diciembre de 1987.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a aportar la cuantía económica que resulte de la aprobación del Plan, que en ningún caso será inferior al 5% del importe del proyecto.

**TERCERO.-** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Castellón la delegación de las facultades para contratar las obras de MEJORA DE ACCESOS AL NÚCLEO DE POBLACIÓN SUBARRA- CUARTICO DE BENLLOCH, cuya inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales 2006 se realiza”.

**PUNTO CUARTO.-** PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO “INVERSIONES 2005.”



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Visto que la Alcaldía, mediante Providencia de fecha 21 de junio de 2005 propuso la iniciación del expediente para la contratación de un préstamo por importe de 136.001,00 €, con las características financieras que se expresan en la misma, para financiar diversas inversiones previstas en el Presupuesto Municipal de 2005, cuya financiación se realiza mediante la operación de préstamo prevista.

Solicitadas ofertas a las tres entidades financieras con las que este Ayuntamiento realiza las gestiones bancarias.

Procediendo al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas;

Teniendo en cuenta que el art. 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, permite a las entidades locales acudir al crédito público y privado, a medio y largo plazo, para financiar sus inversiones en cualquier de sus formas;

Teniendo en cuenta que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del contrato de préstamo al sobrepasar su importe el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en el Presupuesto Municipal de 2005, según señala el art. 21,1,f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el art. 46 de la Ley 55/99, así como el art. 52.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales;

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención;

Tras la deliberación del asunto el Pleno del Ayuntamiento por mayoría de tres votos a favor (PSOE-PSPV) y dos abstenciones (PP) adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Aprobar el proyecto de contrato de préstamo que obra en el expediente, con la entidad financiera BANCO DE CRÉDITO LOCAL, por un importe de 1.360.001,00 €, con las siguientes condiciones financieras:

**MODALIDAD:** Préstamo a largo plazo.

**CONCEPTO:** Inversiones presupuestarias 2005.

**IMPORTE DE LA OPERACIÓN:** 136.001,00 €

**PLAZO:** 12 años (incluido el primero de carencia).

**TIPO DE INTERÉS:**

Hasta el 30.09.05 : Euribor a 90 días+0,15%

Desde el 30.09.2005 a 30.09.2010: Euribor +0,15%

Resto de vida operación: Euribor 90 días + 0,25%.

**LIQUIDACIÓN INTERESES Y AMORTIZACIÓN:** Trimestral.

**COMISIONES Y OTROS GASTOS:** Comisión cancelación a puesta de mercado hasta el 30.09.2010. El resto exenta.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para firmar el correspondiente contrato de crédito y comunicar este acuerdo a la Entidad Financiera adjudicataria.



## **PUNTO QUINTO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA CONSTRUIR PUNTO DE CONCENTRACIÓN DE ANIMALES MUERTOS.**

Dada cuenta que el Ayuntamiento de Benlloch, cuenta con un punto de concentración de animales muertos en su término municipal, con el fin de dar solución al problema de la retirada y traslado de los animales muertos debido al gran número de explotaciones agropecuarias existente.

Dada cuenta que el citado recinto resultó expropiado por la Diputación Provincial de Castellón como consecuencia de las obras del Aeropuerto de Castellón. El citado recinto se ubicaba en el polígono 3 parcela 140 del rustica. Si bien la caseta ha continuado utilizándose, el estado de las obras del aeropuerto exige ubicar la caseta de animales muertos en otro recinto.

Dada cuenta que para la financiación de la obra de construcción de la nueva casera se ha obtenido financiación de la Consellería de Industria y Transporte según Orden de 15 de diciembre de 2003.

Dada cuenta que para la ubicación del nuevo punto de concentración de animales muertos se establecieron negociaciones con la Diputación Provincial de Castellón con el fin de ubicarla junto a la Planta de Transferencia de residuos sólidos urbanos. Terrenos que fueron cedidos por este Ayuntamiento a la Diputación Provincial.

Visto que tras las gestiones oportunas la Diputación Provincial por Resolución de su Presidente acordó en fecha 11 de julio de 2005, mostrar su conformidad en que se utilice el excedente de suelo para la construcción de una caseta de animales muertos.

Siendo necesario la aceptación de la cesión de uso realizada por la Diputación Provincial de Castellón del excedente de los terrenos de la Planta de Transferencia de residuos urbanos para la ubicación de la caseta de animales muertos.

Sometida a votación previa deliberación del asunto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de sus cinco miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión de uso de los terrenos excedentes de suelo de los terrenos destinados a la Planta de Transferencia de residuos sólidos para la construcción de una caseta de animales muertos realizada por la Diputación Provincial de Castellón.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

**PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE UN SONDEO PARA POZO DE AGUA.**



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Se da cuenta de la resolución de alcaldía de fecha 22 de julio de 2005 sobre petición a la Consellería de Infraestructuras y Transporte de la ejecución de obras de sondeo, equipamiento y conexión a las redes municipales de agua potable de los municipios de Benlloch, Cabanes, Vall d'Alba, Vilafamés, Vilanova d'Alcolea y Torre Endomenech.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del contenido de la anterior resolución de Alcaldía.

**PUNTO SÉPTIMO.-** MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH SOBRE LA ACTIVIDAD DE DEPÓSITO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN PLANTA SITUADA EN EL MUNICIPIO DE LA VALL D'ALBA.

Dada cuenta de la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benlloch, cuyo contenido literal se transcribe seguidamente :

**“MOCIÓ**

## **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

El municipi de Benlloch ve patim des de fa anys molèsties degudes a l'activitat d'emmagatzematge de residus orgànics en la planta situada al terme de Vall d'Alba. Degut a la proximitat al casc urbà de Benlloch, a menys de 800 m. del cas, les veïnes i veïns de Benlloch patim de forma continuada molèsties d'olors, agreujades amb altres problemes sanitaris com la proliferació de plagues d'insectes i rosegadors que poden provocar un seriós problema sanitari en tota la zona.

No només es produeixen les molèsties derivades de la planta, sinó que a més, hem de suportar el continu pas dels camions que travessen la localitat en un horari totalment aleatori i en la majoria de les ocasions sense dur la carrega tapada incomplint la normativa vigent en el transport de residus.

Entre les responsabilitat de l'Ajuntament està el vetllar per las condicions higièniques, sanitàries i de salubritat dels seus veïns, així com garantir-los una bona qualitat de vida. Pensem també, que aquest problema suposa un fre per al desenvolupament del nostre poble.

Tenim constància de que aquesta activitat no compleix la normativa vigent en matèria de sanitat e impacte ambiental, ficant en perill la riquesa ambiental i la salut dels nostres ciutadans.

Per tot això el grup socialista planteja al Ple el següent:



## ACORD

- 1.- En virtut del principi de col·laboració entre administracions públiques es comuniqua a l'Ajuntament de Vall d'Alba la situació descrita, sol·licitant informació relativa a la activitat desenvolupada per la empresa citada , i en concret si esta conte amb la preceptiva llicència d'activitat.
- 2.- Sol·licitar a la Conselleria de Territori i Habitatge informació respecte a l'existència de informe favorable emès per la Comissió de Activitats Qualificades per a l'exercici de l'activitat referenciada.
- 3.- Notificar el següent acord a l'Ajuntament de Vall d'Alba i a la Conselleria de Territori i Habitatge, secció activitats qualificades.
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde, com a representat dels nostre poble, a prendre totes les mesures legals que estiguin a l'abast d'aquest ajuntament per a resoldre tant seriós problema per al nostre poble.”

Deliberado el asunto y sometido a votación el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes aprueban la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la actividad de depósito de residuos orgánicos en planta situada en el municipio de la Vall d'Alba.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

**Ayuntamiento de la Vall d'Alba**  
**Piza Mayor,1**  
**12194- VALLD'ALBA**

Adjunto le remito para su conocimiento y efectos oportunos Certificado de acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2005 sobre "*Moción del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benlloch sobre la actividad de depósito de residuos orgánicos en planta situada en el municipio de la Vall d'Alba.*"

Atentamente,

En Benlloch, a 1 de agosto de 2005  
El Alcalde,

fdo. Juan José Edo Gil.